



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA COMO
ZONA DE RESERVA DEL ECOSISTEMA
PARAMOS DE AGUA DULCE, O FUENTE
HIDROGRÁFICA DE LA 284 LAGUNAS -
TUMBADÉN, SAN PABLO, CAJAMARCA - DEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA COMO ZONA DE RESERVA DEL ECOSISTEMA
PARAMOS DE AGUA DULCE, O FUENTE HIDROGRÁFICA DE LA 284
LAGUNAS - TUMBADÉN, SAN PABLO, CAJAMARCA - DEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto declarar zona de reserva intangible y de conservación de los ecosistemas paramos de agua dulce o fuente hidrográficas de las 284 lagunas del distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo del departamento de Cajamarca; a fin de establecer la creación de la Zonificación Económica Ecológica (ZEE) **fuentes naturales de agua**. o esponjas naturales en salvaguarda de las cabeceras de cuencas alto andinas.

Artículo 2. Declarar de necesidad publica zona de reserva intangible.

Se declarar como zona de reserva intangible y de conservación de los ecosistemas paramos de agua dulce o fuente hidrográficas de las 284

lagunas del distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo del departamento de Cajamarca, a fin de establecer la creación de la Zonificación Económica Ecológica (ZEE)

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes.

En el marco de la declaratoria de zona de reserva e intangibilidad establecida en el artículo segundo pre cedente, El Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad provincial de San Pablo y la Municipalidad Distrital de Tumbadén, tomen las acciones necesarias de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, junio de 2024.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 08:51:38-0500



Firmado digitalmente por:
RIVAS CHACARA Janet
Milagros FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 13:16:55-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 09:48:15-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 15:01:55-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 10:23:51-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 09:48:22-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 10:04:03-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

El agua es irremplazable para la existencia de la vida en nuestro planeta. Su rol va más allá de la mera subsistencia humana, abarcando la vitalidad de los ecosistemas, el sustento de la agricultura, el motor de la industria y la base de la salud pública.

Frente al aumento de la población, la creciente contaminación y los efectos del cambio climático, resulta crucial abordar la gestión sostenible del agua. Garantizar el acceso al agua es un derecho humano indispensable. La escasez de este recurso, lamentablemente va cambiando la realidad en muchas zonas, provoca tensiones y frena el progreso socioeconómico. Por ello, la colaboración entre comunidades, gobiernos y organizaciones es indispensable para su conservación, el fomento de tecnologías hídricas eficientes y la salvaguarda de sus fuentes, asegurando así un porvenir sostenible para todos.

El departamento de Cajamarca se encuentra dotado de una abundancia hídrica sobresaliente, evidenciada por su extensa red de casi 284 lagunas, la mayoría situadas en zonas altas del departamento, entre las que sobresalen las famosas Lagunas del Alto Perú. Estas masas de agua son cruciales no solo para preservar los frágiles ecosistemas de páramo y jalca, sino que también funcionan como reservorios naturales que nutren una infinidad de arroyos y ríos. Su aporte es clave para el caudal de importantes sistemas fluviales que trascienden las fronteras del departamento, llegando a abastecer incluso a departamentos colindantes como La Libertad y Lambayeque.

El impacto de esta vasta riqueza hídrica de Cajamarca se extiende más allá de lo ecológico. Es indispensable para el consumo humano, garantizando el suministro de agua potable a gran parte de sus habitantes. De igual forma, representa un soporte fundamental para la actividad agrícola y ganadera, posibilitando la irrigación de cultivos y la crianza de animales, lo que a su vez impulsa la economía a nivel local y regional. Adicionalmente, este patrimonio natural encierra un notable potencial turístico, atrayendo visitantes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

interesados en el ecoturismo y la observación de aves. Además, ejerce una influencia en la regulación del clima local y en la contención de la erosión del suelo, reafirmando el agua como un recurso de valor inestimable y multifacético para el progreso sostenible tanto de Cajamarca como de otras áreas del Perú.

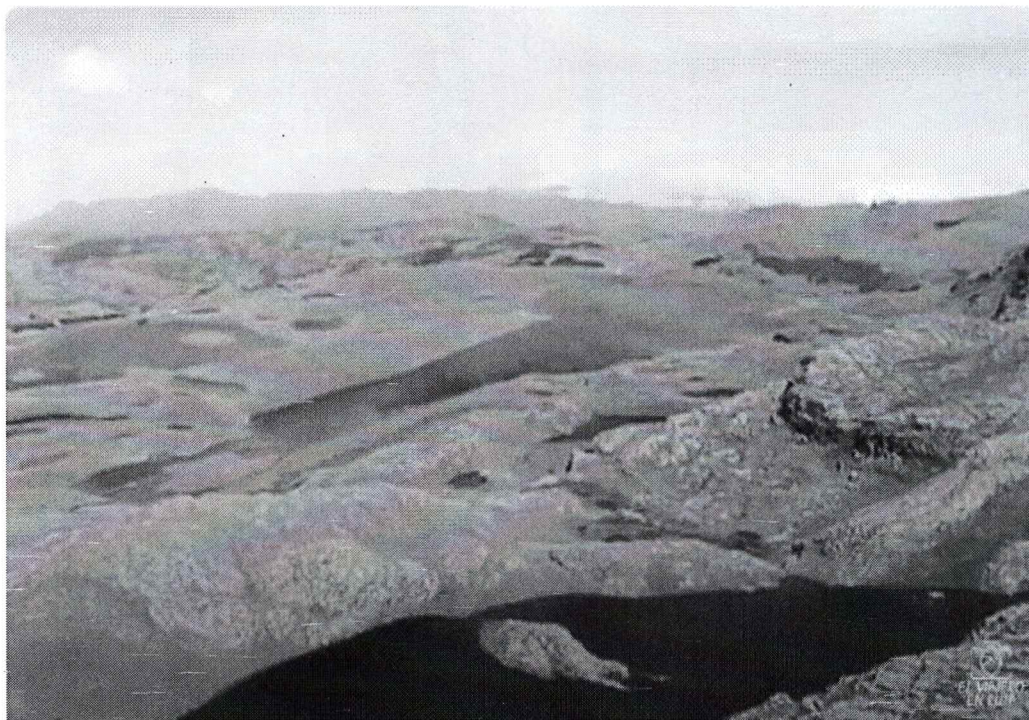
Figura de una de las lagunas¹.



Figura de una de las lagunas².

¹ https://www.tiktok.com/@claudiovargas_tv/video/7352340088724016390

² <https://www.youtube.com/watch?v=AEWuA9ZMNg>



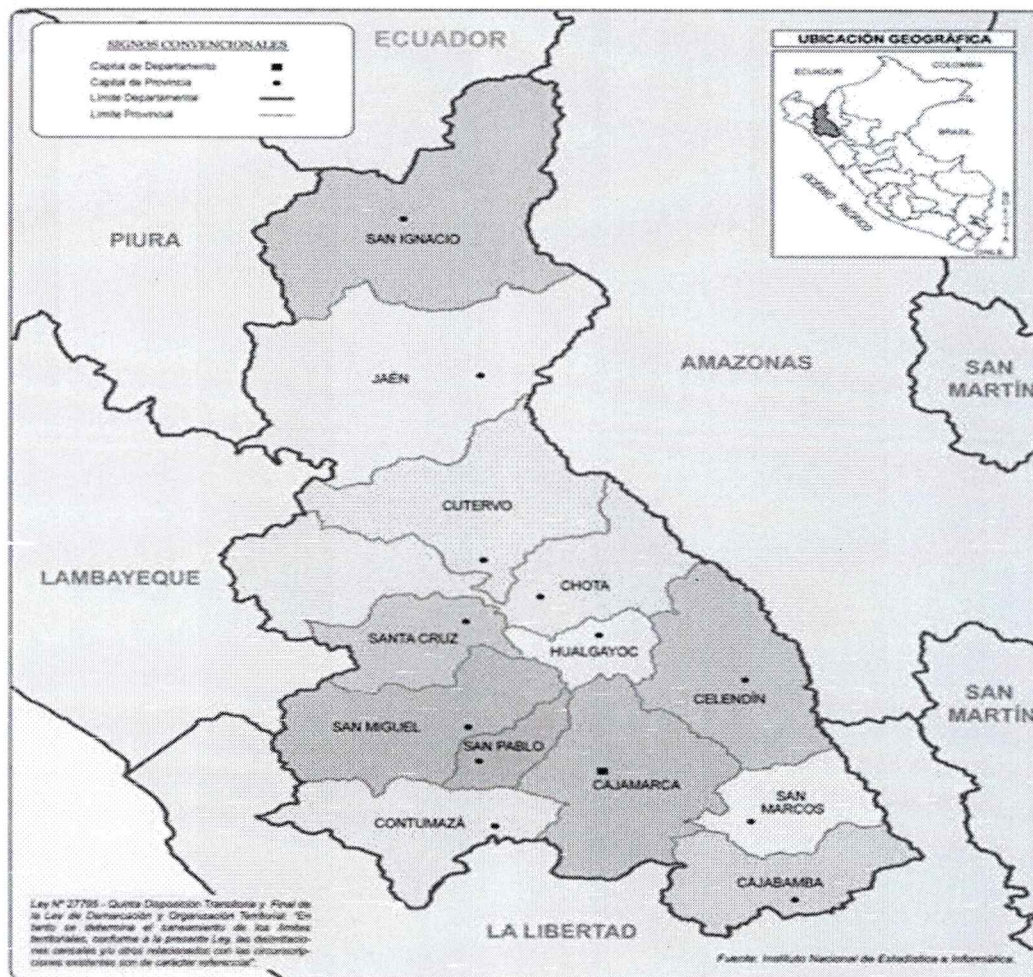
Ubicación Geográfica:

El departamento de Cajamarca, situado en la región norte de Perú, posee una topografía variada que incluye paisajes de sierra y selva. Su territorio se extiende a lo largo de diversas cuencas que nutren el río Marañón, así como las cabeceras de algunos ríos que fluyen hacia el Pacífico. Limita al norte con la República del Ecuador, al sur con La Libertad, al oeste con Piura, Lambayeque y La Libertad, y al este con Amazonas. La ciudad de Cajamarca, su capital, se asienta en el valle interandino del mismo nombre y es hoy el eje económico, turístico, industrial, comercial, cultural y minero de la sierra norte de Perú. Geográficamente, se localiza en 4° 33' 7" de latitud sur y entre los meridianos 78° 42' 27" y 77° 44' 20" de longitud oeste, Con su capital a una altitud de 2750 m.s.n.m.

El departamento de Cajamarca cuenta con 13 provincias y 127 distritos

Ubicación del departamento de Cajamarca³.

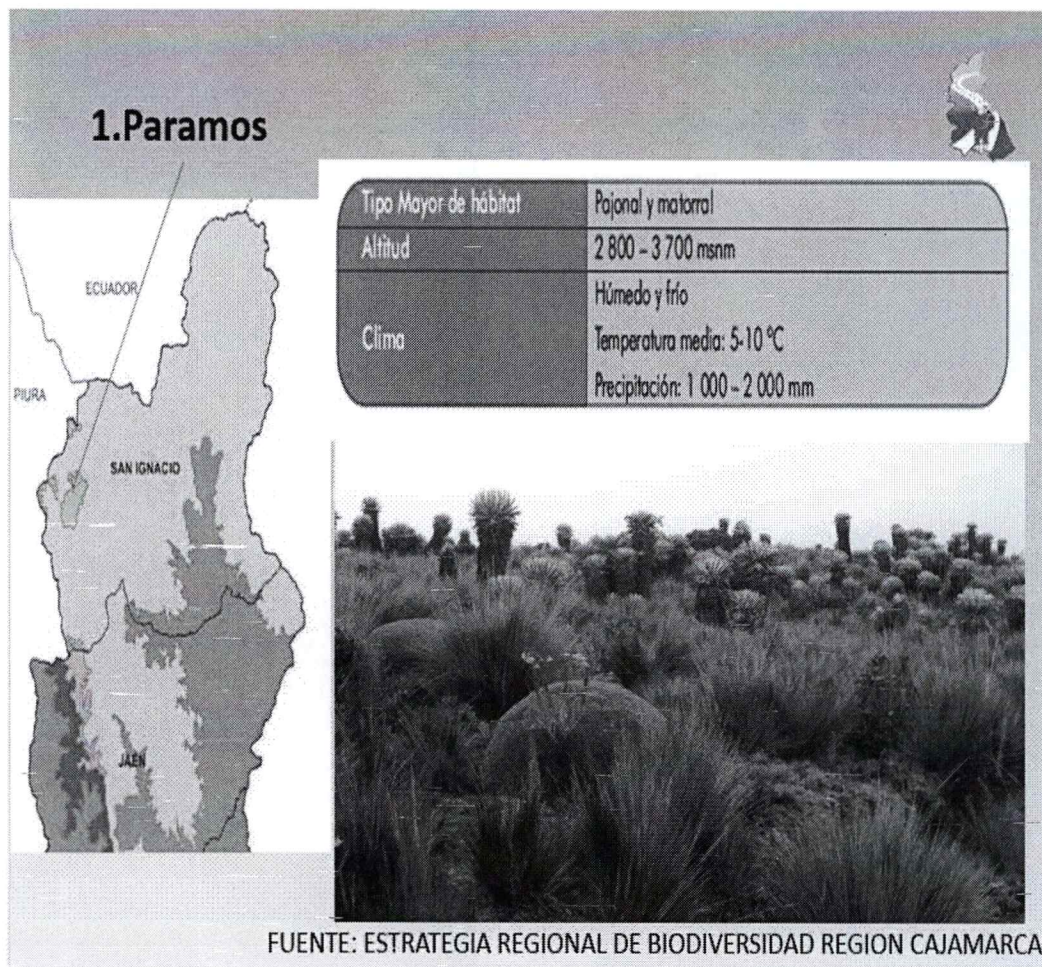
³ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.muni-sanmiguel.gob.pe/files/infestadistica/directorion2020/1-mapa-cajamarca.pdf>



CARACTERÍSTICAS GENERALES:

El páramo andino es un ecosistema de alta montaña neotropical, que se encuentra en los Andes ubicado entre los 3,000 y 4,500 metros sobre el nivel del mar, caracterizado por su clima frío, altas precipitaciones y constantes lloviznas, los páramos se encuentran en las zonas de Piura, **Cajamarca** y Lambayeque, y cumplen un papel vital como nacientes de las cuencas de los ríos⁴.

⁴<https://siar.regioncajamarca.gob.pe/documentos/recursos-hidricos-region-cajamarca>



SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS:

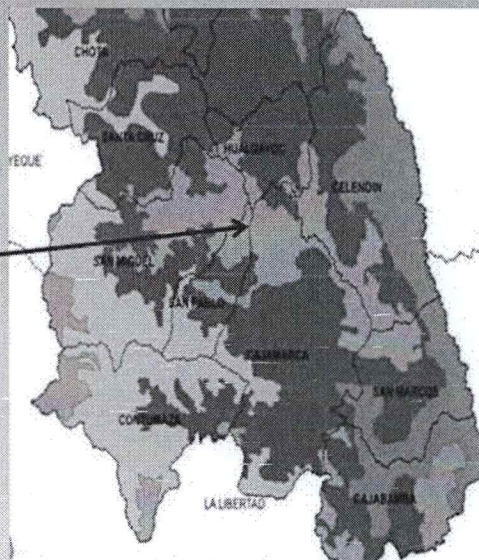
El acceso al agua en Cajamarca es un desafío complejo, dado que la disponibilidad del recurso fluctúa considerablemente. Aunque la región posee una extensa red de ríos y lagunas, el agua no se distribuye de manera uniforme ni constante a lo largo del territorio. Las áreas elevadas, donde nacen la mayoría de los afluentes, suelen gozar de mayor abundancia; sin embargo, las zonas bajas sufren escasez, sobre todo en épocas de sequía.

A esta irregularidad se añade una creciente demanda por parte de la población, la expansión agrícola y la actividad minera, lo que ejerce una presión considerable sobre las reservas hídricas. La contaminación de las fuentes de agua, proveniente de desechos domésticos, agrícolas e industriales, agrava el problema, comprometiendo su calidad y limitando su uso.

Acumulación de los recursos hídricos en el departamento de Cajamarca⁵.

Centros Hidrológicos

La región Cajamarca, tanto al norte como al sur de la Depresión de Huancabamba, tiene considerables áreas altoandinas en cabeceras de cuencas, que constituyen centros de acumulación de agua permanente en lagunas, humedales y en el mismo suelo, denominados por algunos autores "centros hidrológicos".



Tomando en cuenta la precipitación, que se incrementa con la altitud, la alta cobertura vegetal, cercana al 100%, y la presencia de suelos oscuros, turbosos e higroscópicos, sobre relieves más o menos planos, se forman frecuentes lagunas y humedales que alimentan constantemente a los cursos de agua, que en niveles inferiores se transforman en ríos.

Finalmente, el cambio climático intensifica esta problemática. La alteración de los patrones de precipitación y el derretimiento de los glaciares están afectando directamente la recarga de los acuíferos y el caudal de los ríos, generando incertidumbre sobre el futuro del abastecimiento de agua en Cajamarca⁶.

⁵<https://siar.regioncajamarca.gob.pe/documentos/recursos-hidricos-region-cajamarca>

⁶file:///C:/Users/shilario/Downloads/it_020-2021_x_monitoreo.pdf

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estaciones de Monitoreo en Aguas Superficiales de la Cuenca Crisnejas - Sub Cuenca Cajamarquino
Ámbito ALA Cajamarca

N°	CODIGO MAPA	DESCRIPCION	COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17S)	
			NORTE	ESTE
RIO MASHCON				
1	QCal1	Quebrada Callejón, naciente del río Grande	9 223 050	771 287
2	QEnca1	Quebrada Encajón, naciente del río Grande	9 223 549	772 063
3	RGrap2	Rio Grande, 200 m. aguas abajo de la unión con quebrada Encajón	9 221 871	771 828
4	QQuil1	Quebrada Quilish, antes de la captación canal Quilish Porcón Bajo	9 220 904	766 920
5	RChi2	Rio Chilincaga, a 2 Km. aproximadamente aguas arriba antes de la unión con el río Porcón	9 216 464	767 779
6	RPorc1	Rio Porcón, 100 m. aguas arriba Planta de Tratamiento de Agua Potable El Milagro	9 214 184	771 113
7	RGrap3	Rio Grande, 100 m. aguas arriba captación Planta de Tratamiento de Agua Potable El Milagro	9 215 818	773 823
8	RMash1	Rio Mashcon, 200 m. aguas abajo confluencia río Porcón y Grande	9 212 629	773 163
9	RCush1	Rio Cushungu, naciente del río	9 208 739	766 568
10	RRonq2	Rio Ronquillo, 100 m. aguas arriba captación Planta de Tratamiento de Agua Potable Santa Apolonia	9 208 237	772 043
11	RMash2	Rio Mashcon, 300 m. aguas abajo puente Mashcon	9 207 053	778 515
RIO CHONTA				
12	LMama1	Laguna Yanacocha o Mamacocha, altura del rebose caserío Chancas	9 226 301	793 282
13	QChai1	Quebrada Chailhuagón, aguas abajo del campamento Conga	9 230 728	790 354
14	LChai1	Laguna Chailhuagón, altura del dique	9 230 264	789 773
15	QNNom2	Quebrada No Nominada, 500 m. aguas debajo de la confluencia con quebrada Chailhuagón	9 229 678	789 685
16	QNNom1	Quebrada No Nominada, antes de la confluencia con quebrada Chailhuagón	9 230 088	789 427
17	QHue1	Quebrada Hierba Buena, antes de confluir con el río Grande	9 227 549	789 524
18	QChan1	Quebrada Chancas, antes de confluir con el río Grande	9 223 336	791 624
19	RGran1	Rio Grande, 500 m. aguas abajo de la comunidad Chancas	9 222 900	791 651
20	QOcu1	Quebrada Oouchemachey, aguas arriba 250 m. quebrada Amacocha	9 227 059	779 433
21	FVent1	Manantial Ventanillas de Combayo	9 222 367	787 251
22	QArma1	Quebrada Amacocha, aguas abajo operaciones Maquimaqui	9 227 004	780 692
23	QCha1	Quebrada Chaquicocha, 50 m. aguas arriba bocaforma canal Azulre	9 224 458	780 761
24	RChon1	Rio Chonta, 500 m. después de la unión de los ríos Azulre, Quinuaro y Grande	9 216 481	787 096
25	RChon2	Rio Chonta, puente Baños del Inca	9 207 450	779 714
RIO CAJAMARQUINO				
26	RNamo1	Rio Namorino, antes de la confluencia con el río Cajamarquino	9 193 951	796 163
27	RCaja1	Rio Cajamarquino, antes de la confluencia con el río Namorino	9 193 886	798 139
28	QChu1	Quebrada Chulumayo, aguas abajo mina Michiquillay	9 213 444	796 890
29	QQuin1	Quebrada Quinus, antes de confluir con el río Chuchum	9 213 249	797 025
30	RMich1	Rio Michiquillay, aguas abajo de mina Michiquillay, altura ex-campamento Michiquillay	9 219 500	794 645

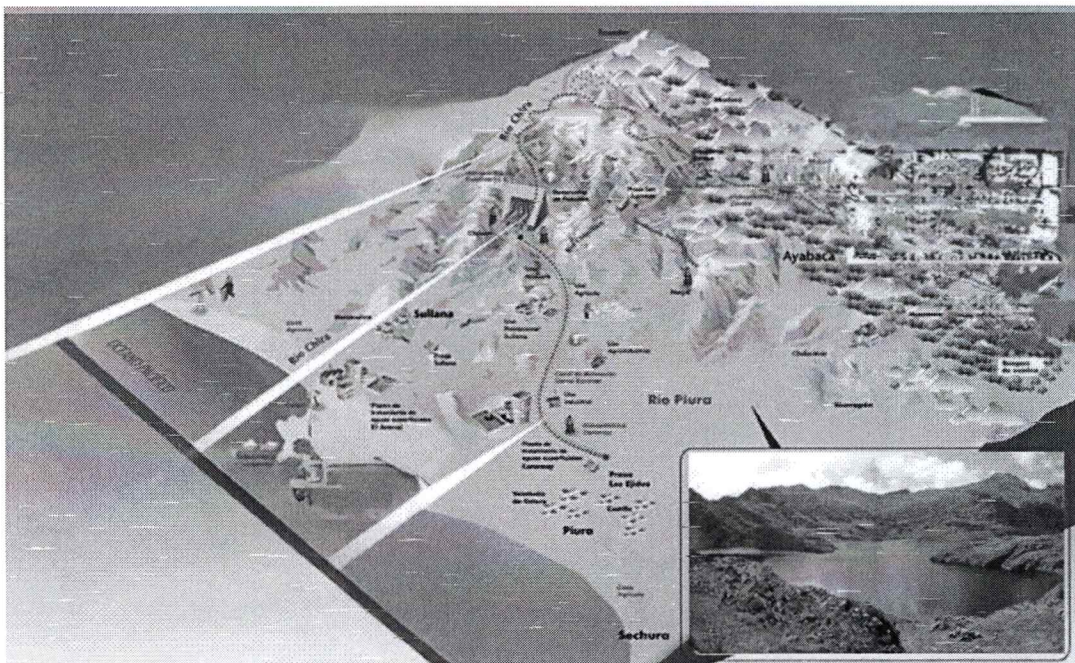
USOS Y DEMANDAS

La Ley N° 299338, de Recursos Hídricos clasifica los usos del agua en tres tipologías básicas:

- El **uso primordial** del agua implica su empleo directo y eficaz, extraída de sus fuentes naturales y cuerpos de agua públicos, con el propósito de satisfacer las necesidades fundamentales de la población. Esta categoría abarca el consumo de agua para la elaboración de alimentos, la ingesta directa, el aseo personal, y también su utilización en actos culturales, religiosos y rituales.

- El **uso poblacional** del recurso hídrico implica la obtención de agua desde una fuente o sistema de distribución público, la cual ha sido sometida al tratamiento correspondiente. Su propósito es responder a las demandas humanas fundamentales, tales como la preparación de alimentos y las prácticas de higiene.
- El **uso productivo** del agua, nos referimos a su aplicación en diversas actividades económicas o en las fases preparatorias de estas. Esta clasificación abarca el uso del recurso hídrico en sectores como la agricultura (incluyendo ganadería y cultivo), la acuicultura, la pesca, la producción energética, la industria, la medicina, la minería, el recreo, el turismo y el transporte.

Figura 3: Ruta del agua a través de los páramos



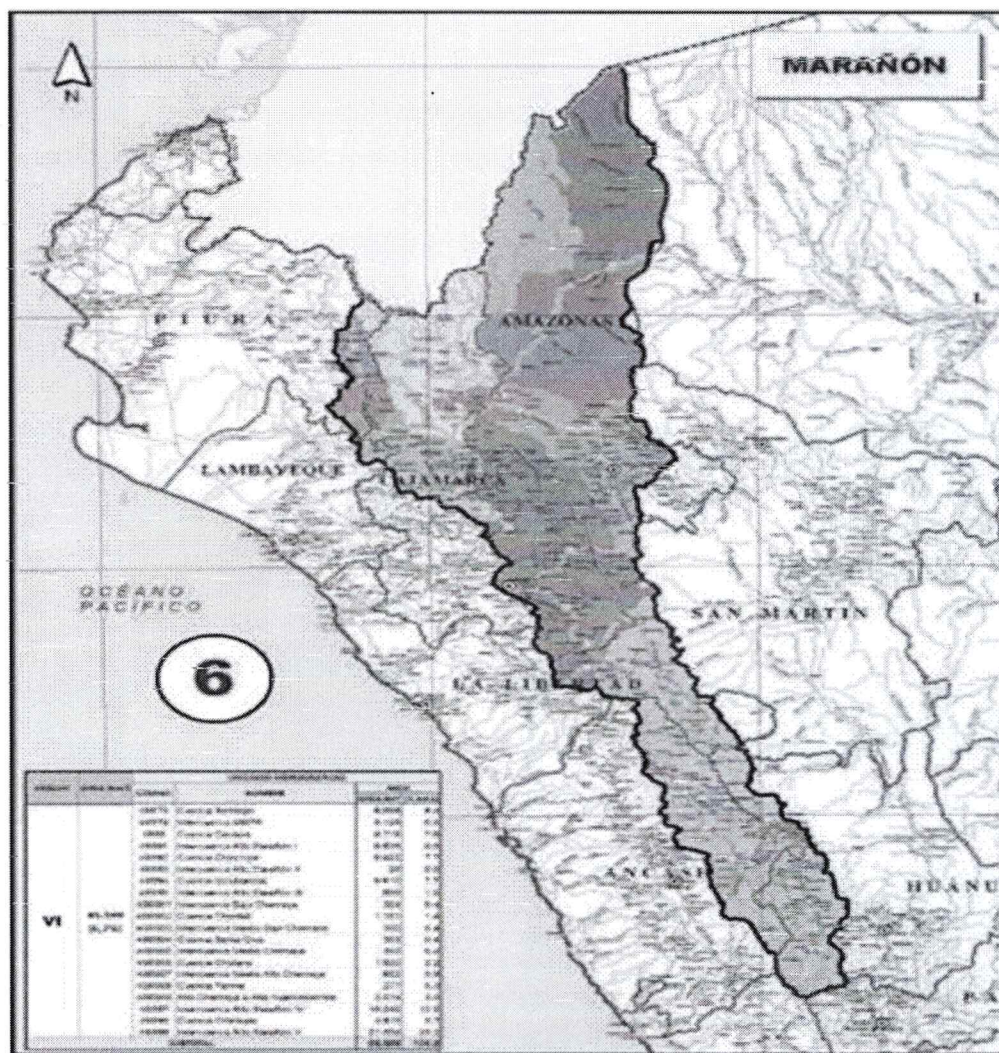
En el departamento de Cajamarca, los ríos más importantes pertenecen a las cuencas del Marañón y el Pacífico. En la cuenca del Marañón destacan los ríos Chinchipe, Chamaya, Llancano, Lunyhuy, Llanguat y Crisnejas. En la cuenca del Pacífico, los ríos Sangarará, Chancay, Saña, Chilote-Tembladera (afluentes del Jequetepeque), Chicama y otros son relevantes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Autoridad Administrativa del Agua (AAA) VI Maraón⁷, abarca a Cajamarca, cuenta con varias Administraciones Locales de Agua.

• Como: **ALA Cajamarca, ALA Crisnejas, ALA Las Yangas-Suite**, estas otras tienen otra jurisdicción ALA Huamachuco, ALA Chotano-Llaucano, ALA Bagua-Santiago, ALA Utcubamba, ALA Pomabamba, ALA Alto Maraón, ALA Chinchipe-Chamaya, y otras.

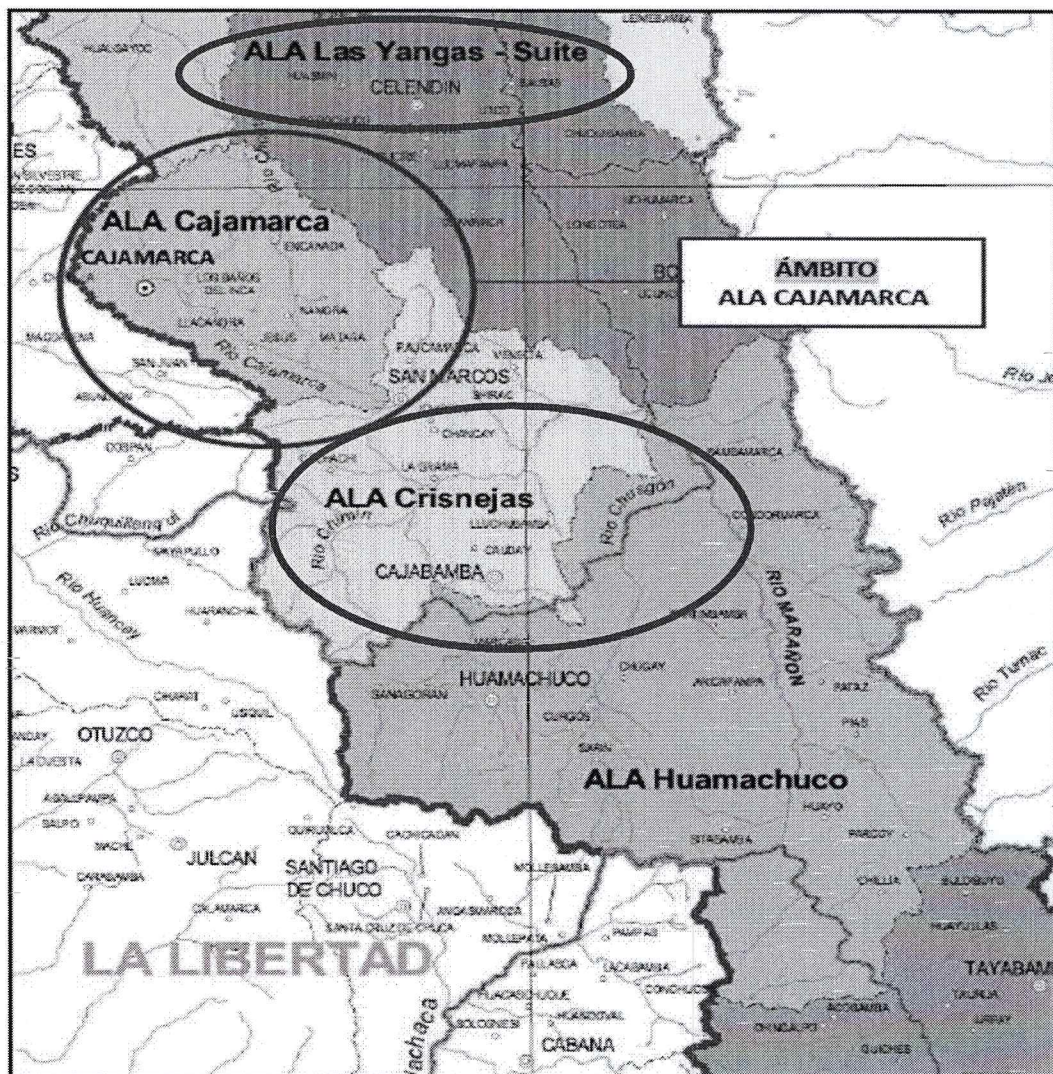
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÓN



⁷chrome-

extension://efaidnbmnnnibpajpcgclcfndmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3352108/r.j.%20180%20a.4.pdf.pdf

CUADRO JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUAS⁸.



Por lo tanto, los suelos del páramo, ricos en materia orgánica (entre el 14 % y 63 %), retienen el agua de forma natural y regulan su liberación, lo que ayuda a evitar inundaciones y deslaves en las zonas bajas. Estos suelos tienen una gran capacidad de filtración gracias a su textura franco-arenosa, que permite una infiltración constante de las precipitaciones. Esta característica es crucial para el mantenimiento de las cuencas hidrográficas, ya que asegura el suministro de agua durante

⁸file:///C:/Users/shilario/Downloads/it_020-2021_x_monitoreo.pdf

todo el año. Además, el páramo actúa como un protector natural contra la erosión del suelo, reduciendo la fuerza del agua que desciende por las montañas durante lluvias intensas⁹.

El páramo también posee un gran potencial turístico y cultural. Sus paisajes, combinados con el bosque de neblina y la presencia de lagunas, lo convierten en un destino atractivo para el ecoturismo. Las comunidades andinas aledañas encuentran en el turismo una fuente alternativa de ingresos, desarrollando iniciativas de turismo rural comunitario que ofrecen servicios y productos locales a los visitantes. Culturalmente, el páramo tiene un significado profundo para estas comunidades, pues está asociado a su espiritualidad y tradiciones. Además, su belleza inspira a artistas locales y se ha convertido en un símbolo de la identidad cultural andina¹⁰.

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta para declarar los páramos del departamento de Cajamarca como zonas de reserva del ecosistema, con énfasis en la protección de las 284 lagunas de agua dulce y sus fuentes hídricas, se justifica por motivos prácticos y apremiantes

- ❖ **Gestión Hídrica Vital:** Estos ecosistemas funcionan como grandes almacenadores naturales de agua, que captan, retienen y liberan progresivamente. Esto es vital para proveer agua potable y de calidad a más de 1.4 millones de residentes y para mantener las actividades agrícolas y ganaderas de la zona.

Reducción de Riesgos de Desastres: Resguardar los páramos es esencial para minimizar el peligro de inundaciones por fuertes

⁹<https://condesan.org/2020/06/30/ministerio-agricultura-del-peru-promueve-la-conservacion-los-paramos-piura/>

¹⁰<https://condesan.org/2020/06/30/ministerio-agricultura-del-peru-promueve-la-conservacion-los-paramos-piura/>

lluvias y para atenuar la intensidad de las sequías prolongadas, fenómenos que se recrudecen por el cambio climático y El Niño. La conservación de los páramos, por tanto, actúa como una defensa natural.

❖ **Salvaguarda de Biodiversidad y Estímulo al Ecoturismo:** Los páramos albergan una diversidad biológica excepcional, con especies únicas y en riesgo. Protegerlos no solo es crucial para el equilibrio ecológico, sino que también impulsa el ecoturismo, creando ingresos y oportunidades para las comunidades locales.

❖ **Inversión con Retornos Sostenibles:** Esta acción es una inversión inteligente que aportará considerables beneficios económicos y sociales a largo plazo. Al evitar futuros y costosos trabajos de restauración ambiental, se asegura la calidad de vida y el sustento de la población cajamarquina de forma sostenible.

El departamento de Cajamarca se caracteriza por su extenso ecosistema de gran valor ecológico y económico para las comunidades locales. Además, cuenta con bosques húmedos a partir de los 1800 metros sobre el nivel del mar.

La Fiesta del Agua o Yaku Raymi, esta celebración tiene un origen ancestral que se remonta a tiempos precolombinos, ligada a la veneración del agua en la cultura quechua. Si bien las comunidades peruanas la festejan en diferentes fechas y lugares, el propósito central permanece inalterable: manifestar agradecimiento por el vital líquido y todo lo que aporta.

La conservación de los páramos en la región de Cajamarca ha cobrado especial relevancia debido a su papel en la preservación de fuentes de agua y en el sostenimiento de una rica biodiversidad. En el departamento de Cajamarca se festeja el YAKU RAYMI, junto con

autoridades locales y regionales, ha unido esfuerzos desde 2018 para proteger más de 150,000 hectáreas de estos ecosistemas. Este compromiso se ha materializado a través de la creación de 11 áreas de conservación, entre ellas regionales, privadas y municipales, que cumplen una función vital al abastecer las cuencas hidrográficas.

El esfuerzo comunitario se consolidó con la formación de la Red de Conservación Andes del Norte, que incluye a comunidades de áreas de conservación en el departamento de Cajamarca. Esta zona debe proteger los ecosistemas de páramos y bosques montanos, que no solo constituyen hábitats críticos para numerosas especies de flora y fauna, sino que también son fundamentales para la vida y el desarrollo agrícola de las poblaciones locales. De 50000 mil agricultores

Figura : Red de Conservación Andes del Norte



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Figura : de la fiesta del Yaku Raymi Cajamarca¹¹



Fuente: fotografía extraída del internet.

La conservación del Yaku Raymi simboliza la reafirmación de nuestro

¹¹[chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cajamarca-sucesos.com/2023/Literarios/Encuentros%20y%20festivales/XIV%20Yaku%20Raymi%20-%202023/Programa_oficial_XIV_Yaku_Raymi.pdf](https://www.cajamarca-sucesos.com/2023/Literarios/Encuentros%20y%20festivales/XIV%20Yaku%20Raymi%20-%202023/Programa_oficial_XIV_Yaku_Raymi.pdf)

compromiso con la naturaleza y respeto a toda forma de vida, y se considera también una oportunidad para el desarrollo económico sostenible. Según líderes de la comunidad, estos ecosistemas son fuente de agua para cultivos esenciales, como **hortalizas, maíz, camote y café pastos**, proporcionando medios de sustento directo a las familias locales. Además, iniciativas de bioemprendimientos, como la producción de café, panela, miel, artesanías y derivados lácteos, han comenzado a integrarse a las actividades económicas de la región, lo que fortalece la economía local y promueve el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El departamento de Cajamarca afronta hoy una problemática hídrica compleja y severa, definida por la falta de agua y su polución. Aunque la región es rica en cabeceras de cuenca, muchas poblaciones, sobre todo en zonas rurales y elevadas, experimentan un acceso desigual al agua potable, con serias repercusiones para su salud y calidad de vida. La actividad minera, predominante en Cajamarca, ha sido señalada como un factor determinante en la reducción de los caudales y la contaminación de las fuentes de agua con metales pesados y otros elementos. Esto compromete no solo el abastecimiento humano, sino también las bases económicas locales: la agricultura y la ganadería. La situación se complica aún más por el estiaje y los efectos del cambio climático, que auguran una intensificación de las sequías. Urge, por tanto, establecer soluciones comprensivas y sostenibles que garanticen el derecho fundamental al agua para todos los habitantes de Cajamarca.

Sin embargo, el cambio climático amenaza con reducir la disponibilidad de este recurso hídrico debido a eventos climáticos extremos, como sequías e inundaciones, que alteran el equilibrio natural de estos ecosistemas y afectan la producción de agua en la región.

A esto se suma el impacto de posibles proyectos mineros en áreas cercanas a los páramos, que representan una amenaza significativa para la conservación de estos ecosistemas. Algunos de los proyectos más importantes son La Granja, Conga, El Galeno, Yanacocha Sulfuros y Michiquillay ha generado una fuerte

oposición debido al temor de que la explotación minera contamine las fuentes de agua y degrade el ambiente local, comprometiendo el modo de vida de las comunidades. La explotación minera no solo amenaza la calidad y disponibilidad del agua, sino que también podría afectar la biodiversidad y la estabilidad de los suelos en una región ya vulnerable a deslizamientos e inundaciones.

El departamento de Cajamarca también sufre los efectos del fenómeno del niño, que cíclicamente incrementa el riesgo de desastres naturales y empeora la condición de sus páramos. Las lluvias torrenciales y las sequías extendidas asociadas a este fenómeno dañan gravemente la infraestructura local, incluyendo carreteras y viviendas, y reducen la capacidad de los páramos para retener agua. Estos eventos no solo causan perjuicios a la infraestructura pública y privada, sino que además ponen en peligro la agricultura y la ganadería, pilares económicos de Cajamarca. Ante este panorama, es crucial tomar medidas para proteger el ecosistema del páramo, asegurando así la sostenibilidad de los recursos hídricos y el progreso de todas las comunidades del departamento.

Los páramos, fundamentales para el ciclo del agua, están viendo su capacidad de regulación comprometida por la mayor frecuencia de eventos climáticos extremos, la expansión de la frontera agrícola y la deforestación. Estas presiones antropogénicas han llevado a una disminución de su cubierta forestal, debilitando su función esencial de captar y liberar agua de forma paulatina. Como resultado, se agravan los períodos de estiaje y se reduce la disponibilidad hídrica anual, lo que incrementa la vulnerabilidad de las poblaciones frente a las sequías. A esto se añade que la insuficiente protección legal de estos ecosistemas dificulta la puesta en marcha de acciones efectivas para su conservación y restauración.

La ausencia de una gestión planificada de los recursos naturales en el departamento de Cajamarca evidencia la necesidad imperante de designar sus páramos como una "zona de reserva intangible". Dicha medida posibilitaría la creación de regulaciones más estrictas para limitar prácticas perjudiciales y potenciar las iniciativas de conservación. Salvaguardar los páramos no solo contribuirá a la mitigación de los efectos del cambio climático, sino

que también asegurará la provisión de agua para las futuras generaciones, manteniendo un ecosistema de vital importancia para la subsistencia y el desarrollo de las comunidades en Cajamarca.

IV. LA NECESIDAD Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

Es crucial declarar las 284 lagunas de Cajamarca como "zonas de reserva intangible" debido a su importancia vital para la subsistencia y el bienestar de sus habitantes. Con una población proyectada de 1, 454,217 habitantes para 2022, según el INEI¹², estas áreas naturales son la principal fuente de agua para consumo humano, agricultura y ganadería en el departamento. Proteger los páramos no solo asegura el acceso a un recurso hídrico de calidad, sino que también contribuye a la seguridad alimentaria y al desarrollo sostenible de la región. En este sentido, salvaguardar estos ecosistemas se convierte en una estrategia fundamental para garantizar la calidad de vida de los cajamarquinos y la continuidad de sus actividades productivas.

Declarar los páramos como "zona de reserva intangible" también se fundamenta en la esencial función ecológica que cumplen en el control del ciclo hidrológico. Los páramos operan como reservorios naturales que capturan, retienen y liberan agua gradualmente, contribuyendo así a suavizar los efectos de las sequías y a reducir el peligro de inundaciones en épocas de precipitaciones fuertes. Esta capacidad de regulación es indispensable para la prevención de los desastres naturales en una zona propensa a los impactos de El Niño. Sin una salvaguarda apropiada, la degradación de estos ecosistemas podría agravar la ocurrencia y magnitud de estos fenómenos, afectando directamente la seguridad y el bienestar de la población local.

Los páramos ubicados en el departamento de Cajamarca son también centros de una notable biodiversidad, albergando especies endémicas y vulnerables que son clave para el balance del ecosistema y de gran atractivo cultural y turístico. Como proveedores de agua y hábitat para diversas especies de flora y

¹² <https://m.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/population-estimates-and-projections/>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

fauna, estos ecosistemas son cruciales para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la resiliencia ambiental ante el cambio climático. La alteración de los páramos tendría un efecto perjudicial no solo en la biodiversidad, sino también en el potencial ecoturístico de la zona, que genera ingresos significativos para sus poblaciones. Salvaguardar estos páramos, por tanto, garantizará la preservación de su biodiversidad y potenciará el turismo sostenible.

Durante la celebración del "XVI Aniversario del Yaku Raymi 2025", autoridades regionales, municipales y población renovaron su compromiso con la protección de las 284 lagunas del Alto Perú, una reserva hídrica vital que sustenta la agricultura y ganadería en la cuenca del río Jequetepeque.

Como parte de la tradicional "Fiesta del Agua", se llevó a cabo el ancestral pago al agua, además de presentaciones de marinera, feria gastronómica y exhibiciones del potencial productivo local, reafirmando el valor cultural, ecológico y económico de esta importante zona altoandina.



Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1175155131317504&set=pcb.1175155227984161>

La propuesta de ley busca, en última instancia, proteger los vitales recursos hídricos y naturales del departamento de Cajamarca de los peligros que suponen el avance agrícola, la tala de bosques y la potencial minería. La presión no controlada de las actividades humanas sobre los páramos amenaza gravemente la sostenibilidad de estos recursos y el equilibrio ecológico. Al designar los páramos de Cajamarca como "zonas de reserva intangible", se crearía un soporte legal para aplicar políticas de conservación más efectivas y sostenibles. Esto no solo resguardaría los derechos de las comunidades a un ambiente saludable, sino que también garantizaría el suministro de agua para las generaciones venideras.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa busca declarar que los páramos Cajamarquinos como "zonas de reserva intangible", garantizando que no contravenga ninguna disposición constitucional o jurídica en vigor. Esta medida es vital para proteger estos ecosistemas esenciales, que actúan como reguladores naturales del ciclo del agua. Su preservación asegura el suministro hídrico para miles de habitantes y la continuidad de las actividades agrícolas en el departamento. Al salvaguardar los páramos, se logra no solo la conservación de las fuentes de agua en un escenario de creciente vulnerabilidad climática, sino que también se impulsa la estabilidad ambiental y económica de las comunidades de Cajamarca.

VI. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La propuesta legislativa, al ser una declaración de interés nacional, no implicará un costo adicional para el Erario Nacional. Al priorizar la protección y conservación del agua contenida en los recursos naturales, esta iniciativa contribuye directamente a la sostenibilidad de las fuentes que abastecen a la población de Cajamarca para sus actividades agrícolas, consumo y uso doméstico. Mantener los páramos como "zonas de reserva intangible" previene la necesidad de cuantiosas inversiones futuras en la recuperación de ecosistemas degradados y en la mitigación de catástrofes derivadas de la erosión, la pérdida de biodiversidad y el deterioro del atractivo turístico.

Los páramos ofrecen considerables ventajas al ser protegidos, ya que su cuidado contribuye a la regulación hídrica y a la reducción de inundaciones en las zonas bajas, un desafío frecuente durante eventos climáticos extremos. La preservación de estos ecosistemas igualmente fortalece actividades económicas viables como el turismo ecológico y la agricultura, lo que se traduce en ingresos para la región y una mejor calidad de vida para sus comunidades. Así, este proyecto no solo garantiza un impacto positivo en lo ambiental y social, sino que también se espera que tenga un efecto económico favorable a mediano y largo plazo.

La restauración de los páramos de Cajamarca, si bien demanda una inversión inicial importante en términos de personal, insumos y capacitación para las comunidades, ofrece una proporción costo-beneficio que supera ampliamente el valor de uno. Los beneficios de esta iniciativa superan con creces los costos, ya que aseguran un flujo continuo de agua de alta calidad para más de 1.4 millones de habitantes, respaldan la seguridad alimentaria a través de actividades agrícolas y ganaderas, y disminuyen los peligros de desastres naturales como inundaciones y sequías severas. Más allá de esto, la protección de la biodiversidad y el potencial crecimiento del ecoturismo aportarán ganancias económicas y una mejora sostenida en la calidad de vida de las poblaciones locales. Fundamentalmente, cada sol invertido en la salvaguarda de los páramos retorna con creces su valor en forma de servicios ecosistémicos indispensables, menor vulnerabilidad y un próspero desarrollo económico para Cajamarca.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR de fecha 2 de noviembre de 2024¹³, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas

¹³ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/M15NDA4/pdf>

aprobadas por el acuerdo nacional.

- **Primer Objetivo:** Democracia y Estado de Derecho. Política.
 - 8° Descentralización Política, Económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
 - 28. Financiamiento, Fiscalización y control de los Gobiernos regionales y locales.
- **Segundo Objetivo:** equidad y justicia social. Política
 - 10° Reducción de la pobreza. Política
 - 30° Lucha contra la Pobreza
 - 11° Promoción de la igualdad de oportunidades sin Discriminación. Política
 - 14° Acceso al Empleo, digno y Productivo. Política
 - 15° Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.
- **Tercer Objetivo:** Competitividad del país. Política
 - 18° Búsqueda de la competitividad, productividad y Formalización de la actividad económica Política
 - 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental. Política
 - 20° Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología. Política
 - 23° Desarrollo Agrario y Rural.